



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°110-2022 /MPT

Pampas, 22 de marzo del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N°005-2022 de fecha 21 de marzo del 2022, el Informe N°292-2022-MPT-GDU de fecha 03 de marzo de 2022, respecto al plan de trabajo para la Construcción de Muralla de la Plaza Principal de la Comunidad de Urpay, distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 66° de la Ley N° 27972 establece que, “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, conforme establece el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiriera;

Que, en sesión de concejo municipal N°005-2022, a través del Informe N°292-2022-MPT-GDUI de fecha 03 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita aprobación en sesión de concejo del plan de trabajo para la Construcción de Muralla de la Plaza Principal de la Comunidad de Urpay, distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, cuyo presupuesto es de S/25,194.06;

Que, con Informe N°083-2022-SGFE&P-GDUI-MPT de fecha 28 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos solicita derivar a sesión de concejo la realización de la construcción de muralla de la plaza principal de la Comunidad de Urpay, distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica,

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR, la ejecución del plan de trabajo para la “CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE URPAY, DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, previo informe de disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación Estratégica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°110-2022 /MPT

Pampas, 22 de marzo del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Planificación Estratégica, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

